

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "Ediciones Contabilidad Moderna S.A.I. y C." la suscripción -para el año 1989- a diversas publicaciones editadas por la mencionada firma, destinadas a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 23, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S.A.I. y C." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (A 112.680.-), pago anticipado según decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" -1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

